

Núm. Expte.: 733/03.

Notificado: Don Joseph Jones Usoegbu. «Locutorio Telefónico».

Ultimo domicilio: C/ De la Cruz, Ctjo. Las Estrellas, Edif. Polux, 106, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 888/03.

Notificado: Esta Noche, S.L.

Ultimo domicilio: Carretera de Cádiz, km 176, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 890/03.

Notificado: Don Salvador Ogalla Alcalde.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Trueba, 14, 1.º, V. Cristina, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 891/03.

Notificado: Don Andrés Cortés Cuevas. «Studio 54».

Ultimo domicilio: C/ Rodrigo de Triana, 9, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 904/03.

Notificado: Don Raviv Schawarz. «Terra Blues».

Ultimo domicilio: Casa RS, Local 116, Puerto Banús, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 902/03.

Notificado: Don Miguel Martín González. «Dolce Vita».

Ultimo domicilio: C/ Vendeja, 4, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 905/03.

Notificado: Don Francisco Medina Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Canales, 2, Apartamentos Canales, piso 4.º, puerta I., Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 911/03.

Notificado: Don Nir Herslikovich. «Funky Fish».

Ultimo domicilio: Ctra. Guadalmar, núm. 6, Centro Ocio Plaza Mayor, Local 61, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 913/03.

Notificado: Smith, Helen E. y El Jouliarl Sharif, S.C. «Venta El Pozo».

Ultimo domicilio: Camino de Alora, 27, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 571/01.

Notificado: El Horno de San Pedro, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Marqués del Duero, 12, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 21 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos admi-

nistrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-58/03.

Encausado: Francisco Javier Reyes Mendoza.

Ultimo domicilio: C/ Roque Barcia, 14 3.º A, 21410 Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica. Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 20 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 136/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 13 de enero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Santiago Carmona, S.A. con domicilio en Córdoba, Avda. de El Cairo, s/n., C.P. 14014, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Santi», para todos los recursos de la Sección C), en los términos municipales de Córdoba, Obejo y Villafranca de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 288 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.934.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siem-

pre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º44'00"	37º59'00"
1	4º44'00"	37º56'20"
2	4º41'00"	37º56'20"
3	4º41'00"	37º55'00"
4	4º35'00"	37º55'00"
5	4º35'00"	37º59'00"

Los vértices se encuentran referidos al Meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública, por la solicitud formulada de autorización administrativa, a los efectos de expropiación forzosa, para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, para la instalación de una línea de baja tensión en Camino de las Zarzas del término municipal de Montilla (Córdoba). (PP. 500/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública lo siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en calle García Lovera, 1, de Córdoba.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Objeto: Autorización Administrativa, a los efectos de expropiación forzosa, de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, respecto a los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y ejercicio, afectados por la instalación de la línea eléctrica de distribución subterránea de baja tensión a 380 voltios, desde el Centro de Transformación núm. 1 del Polígono Llanos de Jarata, hasta las viviendas de la zona Camino de las Zarzas, del término municipal de Montilla (Córdoba), para lo que se acompaña relación anexa de afectados, con descripción de bienes y derechos afectados.

El Proyecto a que está afecta la imposición de servidumbre interesada, está excluido del régimen de autorización al ser la instalación de tensión inferior a un kV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.6 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52, siguientes y concordantes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, y 143, siguientes y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento, ha resuelto abrir Información Pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por dicha imposición de servidumbre de paso, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Delegación Provincial, sita en la calle Manriques, 2, de esta ciudad.

Córdoba, 4 de febrero de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.